



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 6 de abril de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 335/2026

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 221/2019 y el TAE A-01-00007998-3/2026 sobre declaración de interés institucional del *“XII Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados y Funcionarios de Poderes Judiciales de la República Argentina”*; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Marcelo Pablo Vázquez, Presidente de la Sala I de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y Faltas y Coordinador de Relaciones Internacionales del Instituto de Ciencias Jurídicas de la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM), solicita que se declare de interés el *“XII Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados y Funcionarios de Poderes Judiciales de la República Argentina”*, organizado conjuntamente por la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España y el Instituto de Ciencias Jurídicas de la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad Nacional de San Martín.

Que las actividades se desarrollarán entre el 11 y el 15 de mayo del corriente en la ciudad de Barcelona, y entre el 18 y 19 de mayo de 2026 en la ciudad de Düsseldorf, Alemania.

Que las actividades constan de dos etapas una con epicentro en la Escuela Judicial situada en Barcelona, en la que las temáticas a abordar son la cooperación internacional de la Unión Europea frente al crimen organizado, la cooperación del Tribunal de Justicia de la Unión Europea con otros continentes, los discursos de odio y su análisis jurisprudencial del Tribunal Europeo de DDHH, el Sistema Barnahaus, las infancias dentro del sistema penal y civil, y la transformación digital de la justicia.

Que asimismo, se prevé dos visitas a la Ciudad de la Justicia, con estancias en juzgados civiles, de menores, contenciosos y/o penales.

Que la segunda etapa se desarrollará en Düsseldorf, marcando un hito al ser la primera vez que se realizará el curso de mención en dicha ciudad. La agenda incluye una recepción en el Ministerio de Justicia, visitas a los Tribunales locales y al Colegio de Abogados, con el objetivo de profundizar sobre el funcionamiento del sistema judicial alemán.

Que el curso es la continuidad de una actividad académica iniciada en 2015 que, de manera casi ininterrumpida, salvo por la situación epidemiología mundial



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

acaecida (COVID), se ha mantenido hasta el presente durante el transcurso de una década, siendo uno de los cursos de mayor antigüedad y continuidad de los emprendidos por la Escuela Judicial.

Que, a lo largo de los once cursos anteriores, han participado más de 230 magistrados, funcionarios e integrantes de todos los Poderes Judiciales que integran la Justicia Argentina. La conmemoración de más de diez años, materializándose con la realización del doceavo curso, significa para la justicia argentina una valiosa y única oportunidad de consolidarse los lazos tanto con la Justicia Española como la Alemana.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*.

Que la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se expidió mediante Resolución Presidencia CFIFE N° 22/2026 proponiendo la declaración de interés el *“XII Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados y Funcionarios de Poderes Judiciales de la República Argentina”*, organizado conjuntamente por la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España y el Instituto de Ciencias Jurídicas de la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad Nacional de San Martín.

Que corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Art. 1º: Declarar de interés institucional el *“XII Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados y Funcionarios de Poderes Judiciales de la República Argentina”* organizado conjuntamente por la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España y el Instituto de Ciencias Jurídicas de la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad Nacional de San Martín.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Presidencia de la Sala I de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y Faltas, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 335/2026